



Segundo informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el proceso electoral local 2017-2018.

29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ÍNDICE

| | | |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. | Presentación..... | 3 |
| 2. | Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales..... | 3 |

1. Presentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y en el artículo 136, inciso b del Reglamento de Elecciones, que norman las funciones que los OPLE deben desarrollar para la regulación de encuestas y sondeos de opinión que tengan como objeto dar a conocer preferencias electorales locales; así como la obligación de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales, de entregar el estudio completo que respalda los resultados dados a conocer, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se elaboró el presente informe.

2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.

En cumplimiento al artículo 143 y 144 del Reglamento de Elecciones, una vez concluido el monitoreo en medios de comunicación impresos, la Secretaría Ejecutiva informa que no se presentó ninguna publicación de encuestas sobre preferencias electorales locales, en el periodo comprendido del 17 de octubre al 17 de noviembre de 2017.

Atentamente



Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo del IEES